

GUERRA DE TRES AÑOS Y LEYES DE REFORMA

Comonfort, presionado por las situaciones adversas por las que atravesaba México, como eran un erario deteriorado y el descontento de los sectores conservadores, decidió dar un golpe de estado apoyado por el ejército, el clero y políticos del grupo conservador. El 17 de diciembre de 1857, Félix Zuloaga proclamó el plan de Tacubaya cuyos objetivos eran derogar la Constitución de 1857 y otorgar a Comonfort, si se adhería al Plan, plenas facultades para que convocara a un congreso extraordinario y se elaborara una nueva Constitución. Comonfort aceptó el plan y Juárez fue encarcelado.

La reorganización fundamental que Comonfort intentó hacer, se vio frustrada casi de inmediato por el Plan de la Ciudadela. Comandados por José de la Parra, los liberales desconocieron a Comonfort, y éste, al perder el apoyo de los conservadores, puso en libertad a Benito Juárez, cuestión que no contó a su favor, ya que Juárez, de acuerdo con el artículo 90 de la Constitución de 1857 y en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de la Nación, tomó la bandera de la legalidad y se hizo cargo de la presidencia. Comonfort se vio obligado a salir del país rumbo a Nueva Orleans.

La indefinición política tuvo como resultado la aparición de dos gobiernos: el de la facción conservadora representada por Félix Zuloaga y secundada por personajes como Miguel Miramón, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, entre otros; y el liberal, encabezada por Benito Juárez, Melchor Ocampo, Santos Degollado, Guillermo Prieto, además de algunos gobernadores como fueron Manuel Doblado en Guanajuato, José María Arteaga en Querétaro y Anastasio Parodi en Jalisco.

Hacia 1858, México se convirtió en el escenario sangriento de una lucha civil. El encuentro armado duró aproximadamente tres años, dando nombre al suceso como *Guerra de Tres Años* o *Guerra de Reforma*.

El momento más difícil de esta lucha se dio en el año de 1859 cuando el gobierno liberal de Benito Juárez, instalado en Veracruz, se vio en la necesidad de promulgar las Leyes de Reforma ante la actitud intransigente del clero y la milicia. Juárez, respaldado por el artículo 123 constitucional que facultaba al Estado para legislar en materia religiosa, dispuso los siguientes ordenamientos:

- Nacionalización de bienes eclesiásticos
- Matrimonio civil
- Registro civil
- Secularización de los cementerios
- Libertad de cultos
- Secularización de hospitales
- Supresión de comunidades religiosas

Es necesario enfatizar que aunque estas leyes y decretos fueron promulgadas entre los años de 1859-1863, no fue sino hasta 1873 cuando quedaron totalmente incorporadas a la Carta Magna de 1857.

La Guerra de Tres Años terminó en enero de 1861, cuando las fuerzas liberales, encabezadas por el general Jesús González Ortega, tomaron la ciudad de México derrotando al ejército conservador entonces bajo el mando del general Miramón.

El triunfo, sin embargo, no sería permanente.



Benito Juárez



Melchor Ocampo